RGG
C:\NOTAWORD\Ficheros\NOTARIO1\MATRICES\EncabezadoPrimeraHojaMatriz.DOC



## NÚMERO QUINCE (15).

PODER ESPECIAL.

En Bilbao, mi residencia, a dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Ante mí, ANTONIO MARTINEZ SAMPER, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco.

-----COMPARECE

DON IGOR LUJUA PORTILLA, mayor de edad, encargado de obras civiles, casado, de vecindad civil vasca y local de Bilbao, con domicilio en Bilbao 48002 (Bizkaia), Carretera Errekalade Larraskitu, número 31, 3A, y provista de D.N.I. número 30654080W.

Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones.

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho.

<u>CALIFICACION</u>: Identifico al compareciente por su documento de identidad, que me exhibe y devuelvo, y tiene, a mi juicio plena capacidad para otorgar esta escritura de PODER ESPECIAL.

----OTORGA

CONFIERE PODER especial pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de DOÑA FAYRUZ MANNEH QUINTERO, mayor de edad, dependienta, casada, de vecindad civil vasca y local de Bilbao, con domicilio en Bilbao 48002 (Bizkaia), Carretera Errekalade Larraskitu, número 31, 3A, y provista de D.N.I. número 79128251V, para que en su nombre y representación pueda ejercitar, sin limitación alguna y aunque además intervenga por sí o en nombre de otras personas físicas o jurídicas o incida en la figura de la multirrepresentación, todas y cada una de las siguientes,

FACULTADES

a.- Vender o por cualquier título oneroso enajenar o transmitir las fincas propiedad del poderdante, que se refieren a continuación, a la persona o personas físicas y/o jurídicas que la

apoderada determine, por el valor, precio y demás condiciones que libremente establezcan, así como cobrar dicho precio y realizar los trámites que sean necesarios para su formalización.

## Fincas objeto de este poder

URBANA: Elemento número QUINCE. VIVIENDA DERECHA DERECHA, tipo A, del PISO TERCERO, que ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, dispone vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, solana y cuarto de aseo, y linda: por el Norte, con patio y rellano de la escalera; por el Sur, con la carretera Nueva de Rekalberri a Larraskitu; por el Este, con patiejo y rellano de la escalera y con la vivienda derecha centro de su misma planta y por el Oeste, con finca de DON BENITO ALBERDI. Participa con dos enteros y treinta y cinco céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes y corresponde a la casa señalada con el número TREINTA Y UNO de CARRETERA DE LARRASKITU de eta villa.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Bilbao n°8 en el Tomo 2619, Libro 1159 de Bilbao, Folio 143, finca número 18312 de Bilbao.

b.- Y a los fines precedentes, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que sean necesarios, incluso los de subsanación, rectificación o aclaración.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales
pertinentes; y en especial:

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo y el Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por el que se deroga la Directiva 94/46/CE, la compareciente queda informada de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales el cumplimiento necesarios para de obligaciones legales inherentes al ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa propia de la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y



en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado.

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público.

datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los cumplir la normativa es autorizar/intervenir el presente documento, facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo .

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que comparta despacho, suceda o sustituya al actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante sita en Alameda de Urquijo, número 9, 3° izquieda de Bilbao, C.P.48008, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Cumplidos los requisitos de lectura conforme a lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 193 del

Reglamento Notarial, la compareciente, tal y como interviene, presta su consentimiento y firma.

Y yo, el Notario: de que el consentimiento prestado en este acto ha sido dado libremente y previa la información pertinente y adecuada; de que su contenido es conforme a la legislación vigente, y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel especial para uso exclusivo notarial, serie NC números 25606707 y los siguientes correlativos, DOY FE.

Está la firma del compareciente.- Signado.- Francisco Arriola Garrote.- Rubricados y sellado.